

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN (7901)
14 DE FEBRERO DE 2024**

Por la cual se revoca la Resolución No. 7895 del 05 de febrero de 2024

"Por la cual se modifica la Resolución No. 6796 del 4 de diciembre de 2020, en el sentido de excluir un miembro del Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima – Tolima y se adoptan otras decisiones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en un derecho de petición presentado por el señor **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.825.106, mediante Resolución No. 7895 del 05 de febrero de 2024, se modificó la Resolución No. 6796 del 04 de diciembre de 2020, en el sentido de excluir por una presunta renuncia a un miembro del Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima – Tolima.

Que en el derecho de petición; fundamento de la Resolución 7895 del 05 de febrero de 2024, el Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** adjuntó como prueba un CD que contiene una grabación de la reunión celebrada el día 01 de julio de 2020, manifestando que vía Whats App desistió de su postulación a la calidad de miembro del Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima – Tolima y a la calidad de miembro de la mesa directiva del mismo en la reunión.

Que en ese sentido y bajo el principio de buena fe, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano tramitó con efectos Ex – tunc, la exclusión del Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima –

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Tolima del Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.825.106.

Que mediante derecho de petición radicado en la Dirección Nacional Liberal el día 14 de febrero de 2024, rotulado como URGENTE, el Sr. **LUIS ORLANDO ORTIZ CAICEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.300, manifestó que si bien es cierto que el Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.825.106, desistió de su postulación para ser miembro de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima – Tolima, no es menos cierto que, nunca desistió de su participación en el referido órgano de Dirección Municipal, por el contrario siempre participó activamente de las decisiones del mismo e integró hasta el mes de mayo de 2023 el referido órgano de Dirección Municipal, fecha en la que tuvo conocimiento que no sería avalado para las elecciones de Autoridades Locales celebradas el 29 de octubre de 2023.

Que como evidencia de la participación del Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.825.106 como miembro del Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima – Tolima, el peticionario Sr. **LUIS ORLANDO ORTIZ CAICEDO** adjuntó declaraciones extra juicio de **MIRIAM PATIÑO DE MOSOS** (Miembro del CAL Coyaima – Tolima), **JUAN DE JESÚS BARRERA LOZANO** (Concejal Liberal – Coyaima – Tolima) y **JORGE EDUARDO TRIANA BETANCOURTH** (Concejal Liberal – Coyaima – Tolima), donde cada uno manifestó:

"(...)

1. Conozco de vista, trato y comunicación al señor **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.825.106, domiciliado en la ciudad de Ibagué en el conjunto residencial la samaria.
2. Sé y me consta que el señor **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, perteneció al Partido Liberal Colombiano hasta el día 17 de mayo de 2023, fecha en la que presentó renuncia a la militancia en la Colectividad, misma fecha en la que luego de conocer los resultados que no sería avalado para ser el candidato a

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

la Alcaldía Municipal de Coyaima – Tolima del Partido Liberal Colombiano para participar en el proceso electoral celebrado el día 29 de octubre de 2023.

3. En calidad de miembro del Comité de Acción Liberal de Coyaima – Tolima, sé y me consta que el señor **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** participó de manera activa y decidida en las actividades propias del Comité de Acción Liberal Municipal como miembro del mismo, incluso acompañando los eventos proselitistas para la elección del candidato a la Gobernación del Departamento del Tolima Dr. **MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ**. Igualmente, que el Sr. **ALAPE ARIAS** participó activamente en las actividades políticas del Partido Liberal, tales como convenciones nacionales, departamentales y municipales.
4. Que el Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.825.106, decidió recibir aval del Partido Conservador Colombiano para ser candidato a la Alcaldía Municipal de Coyaima – Tolima para participar en el proceso electoral celebrado el día 29 de octubre de 2023, encontrándose incurso en doble militancia.
5. Hago esta declaración extra - juicio con el fin de corroborar que el señor **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, fue miembro del comité de acción liberal del municipio de coyaima hasta el 17 de mayo del año 2023, fecha en la que el mencionado presenta renuncia formal.

(...)"

Que el Sr. **LUIS ORLANDO ORTIZ CAICEDO** en el derecho de petición adjuntó fotografías que corroboran la participación del Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.825.106 en las actividades adelantadas por el Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima – Tolima, específicamente en diferentes actos proselitistas en la campaña electoral de **JOSE LUIS CORREA** al Senado de la República en el año 2022 y de acompañamiento a quien fuera el candidato a la Gobernación por el Departamento del Tolima en el pasado certamen electoral celebrado en el año 2023.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

- Fotografía tomada el 31 de agosto de 2021:



- Fotografía tomada el 24 de febrero de 2023:



Que se hace necesario **REVOCAR** la Resolución No. 7895 del 05 de febrero de 2024, y en efecto dejar en firme las decisiones adoptadas en la Resolución No. 6796 del 4 diciembre de 2020, en las cuales se acredita como miembro del Comité de Acción Liberal Municipal de

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Coyaima – Tolima al Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.825.106.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REVOCAR la Resolución No. 7895 del 05 de febrero de 2024, y en efecto dejar en firme las decisiones adoptadas en la Resolución No. 6796 del 4 diciembre de 2020, en las cuales se acredita como miembro del Comité de Acción Liberal Municipal de Coyaima – Tolima al Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.825.106.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente Resolución al Sr. **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS** a los datos de contacto registrados en las bases de datos de la Colectividad.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del día 4 de diciembre de 2020.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó:
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico